



DON FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ PÉREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. E ILMO. AYUNTAMIENTO DE JIMENA DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

DEPARTAMENTO: Secretaría General

ASUNTO: Aprobando las BASES del I Concurso de Belenes de Navidad del municipio de Jimena de la Frontera 2020

Las Áreas de Cultura y de Festejos del Excmo. Jimena de la Frontera (Cádiz), convoca el *I Concurso de Belenes de Navidad del municipio de Jimena de la Frontera*, en su deseo de promover y fomentar las tradiciones culturales y artísticas, así como la participación en el municipio, convoca este Concurso, y en uso de las atribuciones que me confiere el art.21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladoras de las Bases del Régimen Local, en su virtud **RESUELVO:**

Primero: Aprobar, de conformidad con los antecedentes expuestos, las BASES que han de regir la participación en el I Concurso de Belenes de Navidad del municipio de Jimena de la Frontera 2020, del siguiente tenor literal:

“BASES ESPECÍFICAS O CRITERIOS QUE REGIRÁN LA PARTICIPACIÓN EN EL I CONCURSO DE BELENES DE NAVIDAD DEL MUNICIPIO DE JIMENA DE LA FRONTERA 2020”

BASES

Las Áreas de Cultura y de Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Jimena de la Frontera (Cádiz), convoca el *I Concurso de Belenes de Navidad del municipio de Jimena de la Frontera 2020*.

1. AMBITO DE PARTICIPACIÓN: El ámbito geográfico se limita al municipio de Jimena de la Frontera (Cádiz) (Jimena de la Frontera, Estación de Jimena y San Pablo de Buceite) y por lo tanto pueden participar todos aquellos vecinos y vecinas que lo deseen.

2. CRITERIOS DE VALORACIÓN: Los Belenes podrán ser de cualquier tamaño, con un mínimo de **12 figuras**. Deben tratar de reproducir con la mayor naturalidad posible el ambiente y el entorno del Belén navideño, valorándose especialmente los siguientes elementos:

- Paisaje (ríos, lagos, vegetación).
- Personajes (tanto por su indumentaria como por su originalidad).
- Construcciones, ya sean graneros, molinos, viviendas o cualquier edificación.
- Calidad y conservación de las figuras.
- Creación artística (originalidad, ingenio e imaginación en los materiales utilizados).

En todos los casos se valorará positivamente el esfuerzo y la laboriosidad en la puesta en escena del Belén.

Los Belenes deberán estar expuestos en las viviendas desde el día **14 de diciembre** hasta el **7 de enero de 2021**.

3. INSCRIPCIÓN: La inscripción a este concurso puede realizarse de tres formas diferentes:





- De forma **presencial** en el Registro General del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera o en la Oficina de la Junta Municipal de Distrito de San Pablo de Buceite.
- De forma **telefónica** en el número de teléfono 673 311 336 (Área de Cultura)
- Por **correo electrónico** en la dirección cultura@jimenedelafrontera.es indicando nombre y apellidos, dirección completa y un teléfono de contacto.

Más información o dudas en el teléfono: 673 311 336

4. PLAZO DE INSCRIPCIÓN: El plazo de inscripción dará comienzo el día **27 de noviembre de 2020** y permanecerá abierto hasta las 14:00 del viernes **11 de diciembre de 2020**.

5. DESARROLLO DEL CERTAMEN: Los Belenes deberán estar expuestos en las viviendas desde el día **14 de diciembre** hasta el **7 de enero de 2021**.

6. JURADO: El jurado estará compuesto por miembros designados del personal de la Delegación de Cultura y Festejos del Ayuntamiento de Jimena. Tras las visitas del jurado para valorar los Belenes, se reunirán para valorar cada uno de los distintos participantes y emitir el fallo final.

7. FALLO Y ENTREGA DEL PREMIO: El fallo del concurso se hará público a través de los medios de comunicación el día **21 de diciembre**, haciéndose entrega del premio el mismo día.

8. PREMIO: Se establecen un único premio consistente en: **1 Bono de 200 euros, para poder utilizarlo en diferentes comercios locales (Con validez hasta el día 15 de enero de 2021)**

9. PUBLICACIÓN: Los Belenes que se presenten estarán sujetos a la actual Ley de la Propiedad Intelectual. Las Áreas de Cultura y Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Jimena de la Frontera podrán reproducir y publicar las fotos y/o vídeos de los Belenes que concursan, indicando siempre el nombre de los participante. Por lo tanto, las personas que participen dan su consentimiento expreso para que se haga una grabación y/o se tomen fotografías de su Belén y podrán ser difundidas en las redes sociales del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera.

10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES: La inscripción en el concurso supone la aceptación de las bases que lo rigen. El no cumplimiento de alguna de las bases por parte de los participantes conllevará automáticamente la exclusión de la misma.

En el caso de que el número de inscripciones sea inferior a 10, no se podrá realizar el concurso.

Segundo: Ordenar la publicación de las presentes Bases en la página web y los perfiles de Facebook e Instagram del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Jimena de la Frontera, en fecha de firma digital.

Francisco J. Gómez Pérez
Alcalde-Presidente
Ayuntamiento de Jimena de la Frontera

